

de Usos para la implantación de oficinas, en edificio exclusivo en la calle Moscatelar, número 3, promovido por “Tritonsa, Sociedad Limitada”, en el Distrito de Hortaleza, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 5.2.7 y 8.8.18 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, encontrándose ubicada la referida actividad en la Norma Zonal 8, grado 4.º, el cual ha sido aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fecha 30 de octubre de 2008, sin que hayan sido presentadas alegaciones durante el trámite de información pública al que ha sido sometido y a la vista del informe técnico favorable de fecha 7 de agosto de 2008.»

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y del artículo 124.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, significando que ha sido remitido con fecha 15 de abril de 2009 un ejemplar del Plan Especial aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo previsto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente para la defensa de sus derechos (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 17 de abril de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/5.928/09)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en la Unidad Técnica de Licencias Especiales de la Subdirección General de Ejecución y Control de la Edificación.

- 711/2009/01303.
- Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).
- Calle del Príncipe, 14, 28012 Madrid.

En Madrid, a 29 de abril de 2009.—La jefa del Departamento de la Licencias II (Jurídico), Yolanda Sancho Peinado.

(01/1.533/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de San Blas Negociado de Licencias

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad específica de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida de Arcentales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Oficina Municipal en el indicado plazo de veinte días.

Expediente: 117/2008/2507.

Emplazamiento: calle Suecia, número 11.

Titular: “Restauración Correa Carmona, Sociedad Limitada”.

Actividad: bar-restaurante.

Madrid, a 23 de marzo de 2009.—La secretaria del Distrito, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/5.196/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas Negociado de Licencias

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 9 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la siguiente solicitud de licencia sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Villa de Vallecas (Negociado de Licencias), sito en paseo de García Lorca, número 12, pudiendo examinarse el expediente, junto con el proyecto, en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles:

Número de expediente: 120/08/05877.

Actividad: imprenta.

Titular: “GP Impresión Serigrafía, Sociedad Limitada”.

Situado: calle Gamonal, número 5, planta segunda, nave 3.

En Madrid, a 24 de marzo de 2009.—El secretario del Distrito, Fernando Rodríguez Duque.

(02/5.511/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Fuencarral-El Pardo

Resolución de 28 de abril de 2009, del gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato administrativo especial número 108.2009.02696, denominado programación, coordinación y ejecución de las Fiestas del Pilar 2009, organizadas por el Distrito de Fuencarral-El Pardo.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Fuencarral-El Pardo.
 - c) Número de expediente: 108.2009.02696.

2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: programación, coordinación y ejecución de las Fiestas del Pilar 2009, organizadas por el Distrito de Fuencarral-El Pardo.
 - b) Lugar de ejecución: barrio El Pilar, del Distrito de Fuencarral-El Pardo.
 - c) Plazo de ejecución: desde la fecha de formalización del contrato hasta el 14 de octubre de 2009, siendo el período oficial de fiestas del 9 al 12 de octubre de 2009, ambos inclusive.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: oferta más ventajosa en su conjunto, atendiendo a una pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: 146.551,72 euros, IVA excluido.
5. Garantías:
 - Provisional: 4.396,55 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Distrito de Fuencarral-El Pardo, Negociado de Participación Ciudadana.
 - b) Domicilio: avenida de Monforte de Lemos, número 40, 28029 Madrid.
 - c) Teléfonos: 915 886 823 y 915 886 892. Telefax: 915 885 187.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: los licitadores deberán solicitar información adicional sobre los pliegos o documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite para la recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera [artículo 64.1, apartado c)]: declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. Requisitos mínimos de solvencia: el volumen de negocios en el ámbito de las actividades correspondiente al objeto del contrato, promedio de los tres últimos ejercicios o, en su caso, desde la fecha de creación de la empresa, habrá de ser igual o superior al doble del presupuesto base de licitación del presente contrato.
 - Solvencia técnica y profesional [artículo 68, en relación con el artículo 67, apartado a)]: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importes, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de los mismos, mediante declaración del empresario. Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas empresas que hayan llevado a cabo como mínimo dos contratos relacionados con el objeto del presente en los últimos tres años de los que presentarán correspondientes certificados de buena ejecución.
 - Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personas o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personas y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, siendo los mínimos materiales requeridos los establecidos en la cláusula 2.2 del pliego de prescripciones técnicas particulares, así como la aportación de extintores referida en la cláusula 3.2 del citado pliego y, por lo que se refiere a los medios personales, también en referencia a la citada cláusula 2, el coordinador, los servicios de vigilancia y seguridad del recinto ferial, los de sonido e iluminación, el personal de

apoyo a actividades y el necesario para carga, descarga y traslado de materiales e infraestructuras. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las trece horas del decimoquinto día hábil, y no sábado, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Distrito de Fuencarral-El Pardo, Negociado de Contratación.
 - 2.º Domicilio: avenida de Monforte de Lemos, número 40, segunda planta, 28029 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Distrito de Fuencarral-El Pardo, Salón de Plenos.
 - b) Domicilio: avenida de Monforte de Lemos, número 40, 28029 Madrid.
 - c) Fecha: el décimo día contado desde el siguiente al del fin de presentación de ofertas. Si este fuese inhábil o sábado, pasará al siguiente día hábil.
 - d) Hora: a las diez.
10. Criterios de adjudicación:
 - Calidad técnica del proyecto presentado: hasta 50 puntos.
 - Precio: hasta 25 puntos.
 - Mejoras técnicas: hasta 25 puntos.
11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 28 de abril de 2009.—El gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, Francisco Javier Blázquez Arroyo.

(01/1.562/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Economía y Empleo Instituto Municipal de Consumo Servicio de Ordenación para el Consumo Sección de Procedimiento y Asuntos Generales

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de iniciación, por infracciones en materia de consumo no alimentario, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la calle Gran Vía, número 24, tercera planta, en el plazo de diez días hábiles para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo.

Notificación acuerdo de iniciación

Número de expediente. — Nombre del titular

183/2009/01377. — Manuel Pérez Ruiz

183/2009/01378. — Husco, Sociedad Limitada

Lo que notifico a los efectos oportunos.

Madrid, a 23 de abril de 2009.—El jefe del Servicio de Ordenación para el Consumo, PA, Alfonso Martínez Sánchez.

(02/5.068/09)